Ligia Alvarez Salinas, Gestor III 303 03 (E), en mi calidad de Supervisor del Contrato N°13-006-2022 de 10-08-2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	13-006-2022	**Fecha de suscripción:**	10-08-2022
Objeto:	*"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS 2022 PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA".*		
Contratista:	LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S		
NIT o CC contratista	900.442.808-5		
Valor del contrato:	$44.461.412	**Plazo del contrato:**	126 días
Fecha de acta inicio:	17 de agosto de 2022	**Fecha de terminación inicial:**	21 de diciembre de 2022
Garantía de Cumplimiento No.	N°994000009187	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	12 de agosto de 2022	**NIT aseguradora:**	860524654-6
CDP:	3322 por $44.461.412	**Fecha CDP:**	21 de junio de 2022
CRP:	27622 por $44.461.412	**Fecha CRP:**	9 de agosto de 2022
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	**Valor final del contrato:**	$44.461.411,89
Prórroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	21 de diciembre de 2022
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	LIGIA ALVAREZ SALINAS		
Periodo Evaluado:	Actividad realizada y pagada en diciembre de 2022.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
980-47-994000022162	Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento del contrato	30%	12/08/2022 / $13.338.423,6	30/06/2023
980-47-994000022162	Aseguradora Solidaria de Colombia	Pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales	10%	12/08/2022 / $4.446.141,2	31/12/2025
980-47-994000022162	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del servicio	20%	12/08/2022 / $8.892.282,4	30/06/2023
980-47-994000009187	Aseguradora Solidaria de Colombia	Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	12/08/2022 / $200.000.000	31/12/2023

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FVE58	23/09/2022	$6.720.406,00	26/09/2022	$6.720.406,00	$37.741.006
FVE77	18/11/2022	$8.044.400,00	22/11/2022	$8.044.400,00	$29.696.606
FVE79	30/11/2022	$11.665.332,00	02/12/2022	$11.665.332,00	$18.031.274
FVE90	12/12/2022	$18.031.273,89	12/12/2022	$18.031.273,89	$0.11
Valor total facturado:		$44.461.411,89	**Totales**:	$44.461.411,89	$0.11

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Celebración cultural Navideña	En varias oportunidades se habló con la empresa contratante presentando una Propuesta de actividad cultural y de integración Navideña, en pro del mejoramiento del clima laboral de los funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva; teniendo en cuenta el Anexo N°1 Especificaciones técnicas en el numeral 6. CANTIDADES ESTIMADAS Y NUEVOS ITEMS, y el Anexo N°4 cláusulas contractuales, en el alcance del objeto.	Se recibió a satisfacción la actividad cultural navideña, con coros de música navideña, coros navideños con aires andinos y grupo musical con temas decembrinos, dirigida a todos los funcionarios que hacen parte de la Dirección Seccional. La actividad se realizó el viernes 02-12-2022, en las instalaciones del Hotel Plaza, lugar escogido por ser de fácil acceso, por su ubicación central, muy cerca a la	100%

		La DIAN de Neiva y el Contratista de común acuerdo seleccionaron la propuesta presentada por parte del Hotel Plaza de Neiva, porque incluyó actividades de presentación cultural navideña, con coros de música navideña, coros navideños con aires andinos y grupo musical con temas decembrinos, por la ubicación central que tiene muy cerca a la sede de la DIAN, por la seguridad de los funcionarios, al no quedar en zona de difícil acceso, por ser un lugar acogedor, amplio y fresco.	sede de la DIAN, por ser un lugar acogedor, amplio y fresco. El ingreso al lugar fue ordenado y seguro, en el cual se compartió un delicioso almuerzo y postre navideño; todos los asistentes disfrutaron de una actividad cultural navideña de integración y esparcimiento; de fortalecimiento del clima laboral, valores, compañerismo y afectividad	

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/A

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- NO se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN, en reuniones si se compartió información sobre el cumplimiento de deberes y obligaciones a los cuales se comprometieron las partes al momento de firmar la propuesta presentada y el contrato.
- El (17/08/2022) se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Teniendo en cuenta la ubicación del contratista en la ciudad de Bogotá frecuentemente se realizaron reuniones y comunicaciones vía Teams, por teléfono y WhatsApp para establecer la fecha, actividades y demás a realizar dando cumplimiento a la ejecución del contrato (Primer día de la Familia).
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se efectuaron reuniones virtuales por Teams con el contratista, de las cuales NO se levantó acta. Igual se realizó comunicación telefónica, correo electrónico y por WhatsApp.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Oficiar al contratista recordando la entrega de los soportes correspondientes para la revisión y pago de la actividad.
- Visita previa a los lugares propuestos para la realización de las actividades.

7. Llamadas de atención al contratista:

Para la última actividad N/A.

Se definió la actividad con acuerdo entre las partes, sin llamados de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

El 28 de noviembre de 2022 se suscribió acta de reunión virtual en la que participaron el señor Diego Guillermo Rojas Cubillos, Coordinador General para la ejecución del objeto del contrato en representación de la sociedad contratista LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S; por la DIAN la Dra. Maria Henny Parra Roa, Directora Seccional (A), la Dra. Sonia Salazar Cedeño, Jefe de la División Administrativa y Financiera (A) y Ligia Alvarez Salinas supervisora del contrato; para revisar y concretar lo ya tratado entre las partes en varias comunicaciones telefónicas anteriores sobre la "**Propuesta de actividad cultural y de integración Navideña, en pro del mejoramiento del clima laboral de los funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva**"; teniendo en cuenta "el Anexo No 1 Especificaciones técnicas en el numeral 6. CANTIDADES ESTIMADAS Y NUEVOS ITEMS, además de incluir todas las actividades que La DIAN a través de los estudios realizados y según el anexo al Memorando N°002 del 5 de enero de 2022, ha establecido las siguientes acciones para realizar en el plan laboral e incentivos DIAN 2022, estableció el siguiente inciso:

"Si una vez iniciada la ejecución del contrato, se puede establecer con exactitud la existencia de disponibilidad presupuestal dentro del monto total del contrato para financiar la ejecución adicional de una o unas de las actividades establecidas en el Memorando número 00002 del 5 de enero de 2022 y no relacionadas en las actividades contratadas, la DIAN de común acuerdo con el CONTRATISTA, podrá incluir dentro de la ejecución del contrato una o unas actividades adicionales de las relacionadas en el memorando y en la presente solicitud, lo cual se podrá llevar a cabo mediante un acta suscrita entre la DIAN y el CONTRATISTA. El contratista presentará las respectivas cotizaciones para establecer los costos unitarios incluidos IVA de los nuevos servicios a incluir para la ejecución del contrato".

Igualmente, en el anexo N°4 cláusulas contractuales, en el alcance del objeto estableció el siguiente inciso:

"Si una vez iniciada la ejecución del contrato, se puede establecer con exactitud la existencia de disponibilidad presupuestal dentro del monto total del contrato para financiar la ejecución adicional de una o unas de las actividades establecidas en el Memorando número 00002 del 5 de enero de 2022 y no relacionadas en las actividades contratadas, la DIAN de común acuerdo con el CONTRATISTA, podrá incluir dentro de la ejecución del contrato una o unas actividades adicionales de las relacionadas en el memorando, lo cual se podrá llevar a cabo mediante un acta suscrita entre la DIAN y el CONTRATISTA. El contratista presentará las respectivas cotizaciones para establecer los costos unitarios incluidos IVA de los nuevos servicios a incluir para la ejecución del contrato". Se acordó (Una vez revisadas las opciones presentadas y las actividades a ejecutar, La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva y el Contratista de común acuerdo seleccionaron la propuesta presentada por parte del Hotel Plaza de Neiva, porque incluyó actividades de presentación cultural navideña, con coros de música navideña, coros navideños con aires andinos y grupo musical con temas decembrinos, por la ubicación central que tiene muy cerca a la sede de la DIAN, por la seguridad de los funcionarios, al no quedar en zona de difícil acceso, por ser un lugar acogedor, amplio y fresco.

Por lo anterior, el contratista adelantará el pertinente contacto y coordinación con los representantes de la sociedad Hotel Plaza Neiva, enviando la cotización del valor del evento a la Seccional Neiva e igualmente organizará lo necesario para la ejecución de la actividad el próximo 2 de diciembre de 2022, en el horario de 12:30 a 17:30 p.m.).

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 6 de diciembre de 2022 expedida por Andrea Arbelaez Fernandez, CC 52.868.018, en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Insuficiencia de oferentes en el mercado.	**Responsable:**	Funcionario de contratos
Tratamiento implementado:	Realizar un estudio del sector amplio que permita abarcar un buen número de oferentes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Baja calidad de los	**Responsable:**	Supervisor del contrato.

	servicios establecidos		
Tratamiento implementado:	Se exigieron las garantías de cumplimiento.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Fluctuación de los precios del mercado	**Responsable:**	Funcionario de contratos
Tratamiento implementado:	Realizar un estudio del sector amplio que permita validad el comportamiento de los precios.)		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	No contar con el personal y logística adecuado para la ejecución.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	Se debe tener el control del personal exigido para cada una de las actividades		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	Verificar el cumplimiento del Anexo No 1 Especificaciones técnicas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	La ocurrencia de accidentes en las actividades, accidentes en las instalaciones del contratista, accidentes durante la prestación del servicio de transporte	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	Verificación de las instalaciones y del transporte		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7	Imposibilidad de Iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución de las actividades contratadas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	La no inscripción del	**Responsable:**	Área de origen

	total, del cupo estimados para cada actividad		
Tratamiento implementado:	Realizar una extensa divulgación de cada actividad a los funcionarios de la Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar a la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por posible incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

El contratista seleccionado está dentro de la categoría de MiPymes

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

N/A

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Neiva a los 6 días del mes de diciembre de 2022.

SUPERVISOR
LIGIA ALVAREZ SALINAS, Gestor III (E)